

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN

Bogotá D.C. 26 de febrero de 2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Intendente Jefe, Omar Vicente Pineda Patiño, Funcionario Oficina Asesoría Jurídica del Servicio de Policía UNDMO, deja constancia, que en atención a su queja, petición, instaurada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Policía Nacional y radicada mediante solicitud Nro. 633139-20250207, de fecha 02 de febrero de 2025, no se evidencian datos concretos, como dirección de residencia, teléfono, correo electrónico u otro, que nos permita notificar la respuesta proyectada a su solicitud, la cual quedó radicada mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-008050-JESEP de fecha 26 de febrero de 2025, ante lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, “Artículo 69, Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.

Por lo cual me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio web, <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; desde el 26 de febrero de 2025 a las 16:00 horas y será retirado el 03 de marzo de 2025 a las 16:00 horas, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Finalmente, El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional “Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano” <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Atentamente:



Intendente Jefe OMAR VICENTE PINEDA PATIÑO
Jefe Oficina Atención al Ciudadano



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DE SERVICIO DE POLICIA
UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN

JESEP-UNDMO - 13.0

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2025

Señor
Anónimo
Manizales, Caldas

Asunto: respuesta PQRS Nro. 633139-20250207

En atención al ticket de la referencia del 07/02/2025 radicado en el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias (SIPQR2S), mediante la cual informa una serie de inconformismos en la Regional de Diálogo y Mantenimiento del Orden 3, comedidamente me permito informar, que desde la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden, se realizó una visita de acompañamiento durante los días 07 al 09 de febrero de la presente anualidad la cual fue efectuada por el señor teniente coronel HERRY EDUARDO AVILA LOPEZ Subcomandante de la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden, a fin de establecer y verificar el bienestar laboral del personal adscrito a los GUDMO 9 MEPER y 10 MEMAZ, desplegando actividades para el mejoramiento de la calidad de vida del personal así:

- Se interactuó con el personal del GUDMO 9 MEPER, con el fin de verificar novedades, emitiendo una serie de órdenes e instrucciones antes de iniciar el apoyo al Modelo del Servicio de Policía Orientado a las personas y los Territorios en la ciudad de Pereira – Risaralda.
- Se realizó revista de las instalaciones de los Grupos Diálogo y Mantenimiento del Orden 9 y 10, verificando alojamientos, áreas comunes, administrativas y logísticas, auditorios, parqueaderos y baños.
- Se efectuó un conversatorio con un personal de Oficiales, Mandos de Nivel Ejecutivo y Patrulleros adscritos a los Grupos Diálogo y Mantenimiento del Orden 9 y 10, los cuales se trataron temas relacionados con el servicio de policía, bienestar, logística, sugerencias e inquietudes del personal.
- Así mismo, se enfatizó a los señores comandantes la importancia de escuchar a los funcionarios bajo nuestro mando, velar por que cuenten con las condiciones mínimas para el desarrollo de sus funciones tanto en su ciudad base, como en las comisiones de servicios, garantizar que los funcionarios no tengan servicios tan extensos, que tengan un lugar digno para su descanso, que la franquicia corresponda a los días laborados, tratar de estar al tanto de las situaciones difíciles que se les pueda presentar (familiares, económicas, emocionales), realizar acompañamiento y seguimiento al personal excusado y hospitalizado.
- Se converso con el personal que desempeña las funciones de diálogo del GUDMO 9 MEPER, manifestándoles lo importante que es el trabajo de ellos para la unidad, así mismo, se escuchó las necesidades que tienen como es la parte logística y tecnológica para fortalecer y brindar un servicio más efectivo.
- Se generó el espacio para resaltar la labor de quienes a través de su desempeño individual o grupal aportan en la consecución de los objetivos y metas de la unidad; así mismo, los señores

Mandos del Nivel Ejecutivo y los señores Patrulleros expresaron sus inquietudes y aspectos a mejorar desde los territorios.

Es de anotar que durante la visita de acompañamiento en ningún momento se le dio a conocer al señor Subcomandante las presuntas conductas o comportamientos plasmados en la PQRS Nro. 633139-20250207.

Finalmente, le manifestamos nuestro entero compromiso para atender los requerimientos de manera oportuna y de fondo de acuerdo con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

Avenida caracas 6 - 05, Piso 5
Teléfono: Teléfono: 3159000 - Ext 90050
jesep.sudmo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA